

## ADENDA No. 3 CONVOCATORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL

**Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 “Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas y Municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial”**

**FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021**

El Ministerio de Educación Nacional, en uso de sus facultades legales y de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Resolución 07130 del 27 de abril de 2021 “Por la cual se convoca a las Entidades Territoriales Certificadas y Municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial”, procede a expedir la presente **ADENDA** y a integrarla al proceso de **CONVOCATORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OFICIAL**, teniendo en cuenta las solicitudes que a la fecha se registran por parte de las entidades territoriales en las cuales manifiestan la necesidad de contar con más tiempo para la realización de las subsanaciones, conforme el informe preliminar de requisitos técnicos y jurídicos que fue publicado el pasado 30 de julio de 2021, se encuentra que es posible acceder a esta y por tanto se ajusta el cronograma.

Las estipulaciones aquí consignadas, modifican el cronograma de actividades, así:

**PRIMERO. Cronograma de actividades.** Modifíquese el cronograma de actividades para la selección, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de los proyectos de infraestructura educativa que serán financiados o cofinanciados con recursos de Ley 21 de 1982, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Apertura de la convocatoria	El Ministerio de Educación Nacional dará apertura a la presente convocatoria a partir del día <b>27 de abril de 2021</b> , la cual se mantendrá publicada en la página web de la entidad por un término mínimo de 35 días calendario. Dicha convocatoria se divulgará adicionalmente por redes sociales y medios de comunicación.
2. Postulación de predios	Las Entidades territoriales certificadas y municipios convocados deberán postular las sedes en el período comprendido entre las 8:00 horas del día <b>27 de abril de 2021</b> hasta las 24:00 horas del día <b>21 de junio de 2021</b> . Los documentos deberán ser cargados en la página Web del Ministerio de Educación Nacional <a href="https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario">https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario</a> en el formulario de postulación de predios de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 Guía de Postulación de Predios.
3. Verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	El Ministerio de Educación Nacional verificará los requisitos de la postulación establecidos en el Anexo No. 1 Guía de Postulación de Predios, la cual se adjuntó a la resolución de apertura de la convocatoria, a partir del <b>22 de junio</b> hasta el <b>29 de julio de 2021</b> .




La educación  
es de todos

Mineducación

ACTIVIDAD	FECHAS
4. Publicación de resultados preliminares de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	El Ministerio de Educación Nacional publicó en su página web los resultados de la verificación técnica y jurídica, el <b>30 de julio de 2021</b> .
5. Recepción de observaciones a la verificación por parte de las ETC postulantes.	Las Entidades Territoriales y los municipios, podrán presentar la página web del Ministerio de Educación Nacional: <a href="http://www.mineducacion.gov.co">www.mineducacion.gov.co</a> , sus observaciones a través de la plataforma habilitada para la postulación de predios para mejoramiento de infraestructura educativa oficial: <a href="https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario">https://convocatoriamejoramientomen2021.mineducacion.gov.co/convocatoria/solicitudusuario</a> de acuerdo con lo establecido en la guía de postulación de predios y el resultado publicado, de la verificación de las condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados. Desde las 8:00 horas del día <b>31 de julio de 2021</b> y hasta las 12:00 horas del día <b>17 de agosto de 2021</b> .
6. Revisión de observaciones.	El Ministerio de Educación Nacional realizará el análisis y revisión de las observaciones presentadas por las entidades territoriales certificadas y los municipios postulantes desde el <b>31 de julio de 2021</b> , hasta el <b>17 de septiembre de 2021</b> .
7. Publicación de resultados definitivos de verificación de condiciones técnicas y jurídicas de los predios postulados.	El Ministerio de Educación Nacional publicará en su página web los resultados definitivos de la verificación técnica y jurídica, hasta el <b>23 de septiembre de 2021</b> .

**SEGUNDO.** Las demás disposiciones contenidas en los documentos de la Convocatoria, diferentes a las aquí desarrolladas, continúan sin modificación.

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**  
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Constanza Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media  
Luis Gustavo Fierro Maya – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Sol Indira Quiceno Forero – Directora de Cobertura y Equidad  
Kerly Agámez Berrío – Asesora Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media  
Fernando Alberto González Vásquez – Asesor Jurídico Dirección de Cobertura

Proyectó: Ethel Vásquez Rojas – Subdirectora de Acceso  
Enrique Bolívar Guzmán – Coordinador Subdirección de Acceso